

UNIDAD Y REFERENCIAS: PERSONAL – IGB/CBG/MGP

EXPEDIENTE: 3119/2024

**CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DECRETO 2024-2596, APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PROMOCION INTERNA DE 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO, CORRESPONDIENTE AL PUESTO: 02.08.05.**

Advertido error material en el Decreto 2024/2596, de 3 de octubre, por el que se aprueban bases específicas por las que se regirá la convocatoria para la provisión por sistema de concurso-oposición promoción interna de una plaza de administrativo de la plantilla del personal laboral del ayuntamiento de mejorada del campo, correspondiente al puesto: 02.08.05.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En atención a lo expuesto y en virtud de las facultades que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en esta concejalía de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior y Festejos por Decreto de Alcaldía 2023-1527, de 20 de junio (BOCM nº 164 de 12/07/2023),

**R E S U E L V O :**

Primero. **CORREGIR** el error material detectado en el Decreto 2024-2596, de 3 de octubre, **Base 12.2. FASE DE CONCURSO. La calificación máxima será de 40 puntos**, consistente en que:

**Donde dice:**

**A) Permanencia/Antigüedad. Valoración máxima 20 puntos.**



...\\... a razón de 0,5 puntos por cada año completo de servicio o fracción superior de seis meses ...\\...

**B) Trabajo desempeñado en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en la categoría profesional desde la que se promociona (subgrupo C2, auxiliar administrativo), como personal laboral fijo. Valoración máxima 15 puntos.**

...\\... a razón de 0,5 puntos por cada año completo de servicio o fracción superior de seis meses. ...\\...

**Debe decir:**

**A) Permanencia/Antigüedad. Valoración máxima 20 puntos.**

...\\... a razón de 3 puntos por cada año completo de servicio o fracción superior de seis meses. ...\\...

**B) Trabajo desempeñado en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en la categoría profesional desde la que se promociona (subgrupo C2, auxiliar administrativo), como personal laboral fijo. Valoración máxima 15 puntos.**

...\\... a razón de 3 puntos por cada año completo de servicio o fracción superior de seis meses ...\\...

Segundo. **DAR** traslado de la presente resolución a la Junta de Personal y publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, web municipal [www.mejoradadelcampo.es](http://www.mejoradadelcampo.es), a los efectos informativos para las personas interesadas.

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por El alcalde, P.D., el Concejal delegado de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior y Festejos, Decreto 2023-1527, de 20 de junio, (BOCM nº 164 de 12/07/2023), Isidoro García Bravo, certificando el Secretario General este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.

